ACTA MODIFICATORIA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 065 DEL 26 DE ENERO DE 2026

OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION A LA ADMINISTRACION EN EL AREA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR."
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR
CONTRATISTA:	MIGUEL SEBASTIAN CARDENAS HERNANDEZ
IDENTIFICACION:	C.C 1.098.823.887 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA
VALOR INICIAL:	CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($14.560.000)
VALOR ADICION:	SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($7.280.000).
VALOR TOTAL	VEINTE UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($21.840.000)
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES
PLAZO ADICION:	DOS (2) MESES
PLAZO TOTAL:	SEIS (6) MESES
ACTA DE INICIO:	26 DE ENERO DE 2026

Entre los suscritos EDWART JOSÉ RODRIGUEZ BASTO, mayor edad, identificado con la cedula de ciudadana No. 1.095.815.046 expedida en Floridablanca-Santander, en calidad de secretario de Tránsito y Transporte con funciones de alcalde delegado Municipal, actuando en nombre y representación del Municipio de San Martin - Cesar con NIT. 892.301.093-3, mediante decreto No. 100-DEC-01-DP-2026-0070 del 12 de mayo de 2026, en uso de las facultades quien para los efectos del presente documento se denominará EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN - CESAR, (EL MUNICIPIO), por una parte; y de otra parte: MIGUEL SEBASTIAN CARDENAS HERNANDEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.098.823.887 DE BUCARAMANGA, SANTADER, quien se denominará el CONTRATISTA, plenamente facultado para el efecto, y quienes bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, manifiestan no estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley, hemos acordado de mutuo acuerdo suscribir la presente acta modificatoria al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 065 DEL 26 DE ENERO DE 2026, previas las siguientes consideraciones:

a) Que el municipio celebró el Contrato de Prestación de Servicio Profesionales No. 065 del 26 de enero de 2026, teniendo como propósito EL APOYO A LA GESTION

A LA ADMINISTRACION EN EL AREA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR.".

b) Que, dicho contrato se encuentra ejecutándose a cabalidad.
c) Que el Municipio de San Martin Cesar, expidió Disponibilidad Presupuestal N° 0513-6 de 13 de mayo de 2026, por valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($7.280.000), los cuales amparan la respectiva adición del contrato principal.
d) Que la prórroga del contrato es por el término de DOS (2) MESES.
e) Que, de acuerdo con las consideraciones expuestas por la Secretaría de Hacienda Municipal en los estudios y documentos previos, se encontró viable y procedente realizar la presente acta modificatoria en adición al plazo y valor contractual.
f) Que existe voluntad de entre las partes para la suscribir la presente acta modificatoria.
g) Que de acuerdo con lo anterior las partes suscriben la presente acta la cual se perfecciona con las firmas de las partes y la expedición del registro presupuestal.

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: ADICION No. 001 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 065 del 26 de enero de 2026 "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION A LA ADMINISTRACION EN EL AREA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR."

CLAUSULA SEGUNDA. ADICIONAR LA CLAUSULA 2: PLAZO: el presente contrato se adicionará en DOS (2) MESES, adicionales al plazo inicial.

CLAUSULA TERCERA. ADICIONAR CLAUSULA 4: VALOR: del contrato principal en SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($7.280.000), es decir, que el valor total del contrato corresponde a la suma de VEINTE UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($21.840.000).

CLAUSULA CUARTA. ADICIONAR LA CLAUSULA 5. FORMA DE PAGO, la forma de pago del contrato de la adición será la siguiente manera:

El municipio pagará periódicamente al contratista de la siguiente manera: dos (2) pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($3.640.000), pagaderos mes vencido.

Los pagos deberán estar soportados con la presentación de la cuenta de cobro, informe de actividades y los pagos de los aportes correspondiente al sistema integral de seguridad social en los términos de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de

2003, y Decreto 723 de 2013, y la aprobación debidamente certificada del supervisor del Contrato."

CLAUSULA QUINTA. Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 007 del 22 de enero de 2026, que no se modificaron continúan vigentes.

CLAUSULA SEXTA. LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: La presente ACTA MODIFICATORIA No. 001 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 065 del 26 de enero de 2026, se perfecciona con la firma de las partes y expedición del registro presupuestal correspondiente.

Para constancia se firma por las partes intervinientes el día (14) de mayo de 2026.

EDWART JOSÉ RODRIGUEZ BASTO
Alcalde Municipal(D)

MIGUEL SEBASTIAN CARDENAS HERNANDEZ
Contratista

Alcaldía municipal de
San Martín - Cesar
SECRETARIA HACIENDA

CECILIA MORENO AMAYA
Secretaria de Hacienda Municipal

PROYECTO: JOSE ANTONIO OLAYA MURILLO/ASESOR JURIDICO
REVISO: JAIME ELICER MIRANDA TORRES/ASESOR CONTRATOS